



REPÚBLICA DEL PERÚ

DIRECCIÓN GENERAL DE CAPITANÍAS Y GUARDACOSTAS

CERTIFICADO NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN POR AGUAS SUCIAS

EXPEDIDO EN VIRTUD A LO DISPUESTO EN EL CONVENIO INTERNACIONAL PARA PREVENIR LA CONTAMINACIÓN POR LOS BUQUES, 1973, EN SU FORMA MODIFICADA POR EL PROTOCOLO DE 1978, ENMENDADO (CONVENIO) Y LA RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0069-1998/DCG DE FECHA 09 MARZO 1998, CON LA AUTORIDAD CONFERIDA POR EL GOBIERNO DEL PERÚ A LA DIRECCIÓN GENERAL DE CAPITANÍAS Y GUARDACOSTAS.

NOMBRE DEL BUQUE	MATRÍCULA	PUERTO DE MATRÍCULA	ARQUEO BRUTO	Nº DE PERSONAS QUE EL BUQUE ESTÁ AUTORIZADO A TRANSPORTAR
DON ROLO - I	PL-19884-PM	PIMENTEL	85.55	12

Armador ó Propietario: MEGUI INVESTMENT S.A.C

Buque (Nuevo/Existente): Existente

Fecha en que se colocó la Quilla o en que la construcción de éste se hallaba en una fase equivalente:

Inicio de Construcción: 03/05/1996

Fin de Construcción: 05/01/1997

CERTIFICA

1. Que el Buque está equipado con una instalación de tratamiento de aguas sucias/un desmenuzador/un tanque de retención y un conducto de descarga, de conformidad con lo dispuesto en las Reglas 9 y 10 del Anexo IV del Convenio, según se indica a continuación:

1.1 Descripción de la instalación para el tratamiento de aguas sucias :

a) Tipo de Instalación:

Tanque de Retención de Aguas Sucias

b) Nombre del Fabricante:

Instalado en la construcción de la nave

Capitán de Navío

Director del Ambiente Acuático de la
Dirección General de Capitanías y Guardacostas

Diego GAGO Rojas



c) La instalación del tratamiento de aguas sucias está certificada por la administración y se ajusta a la resolución Directorial N° 0069-1998/DCG de fecha 09 de Marzo 1998.

1.2 Descripción del Desmenuzador:

- a) Tipo de Desmenuzador: ----
- b) Nombre del Fabricante: ----
- c) Calidad de las aguas sucias después de la desinfección: ----

1.3 Descripción de los equipos del tanque de retención:

- a) Capacidad del tanque de retención : 1.80 (datos acorde inspección)
- b) Ubicación: Instalado: Cubierta Principal - Banda Babor - entre las Cuadernas 13 al 15 (datos otorgados por el inspector según reporte y formato de inspección).

1.4 Un conducto para la descarga de aguas sucias en una instalación de recepción, provisto de conexión universal a la tierra.

Cuenta con UN (01) Conducto desde el Tanque de Retención hacia la Brida Universal (04 Pernos) operativo, conectada a una Motobomba, para efectuar la descarga de las Aguas Sucias generadas a bordo - Ubicación Brida: Banda Babor.

2. Que el Buque ha sido objeto de reconocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Regla 4 del Anexo IV del convenio; y

3. Que el reconocimiento ha puesto de manifiesto que la estructura, el equipo, los sistemas, los accesorios, los medios y los materiales del buque y el estado de todo ello, son satisfactorios en todos los sentidos y que el buque cumple todas las prescripciones aplicables del Anexo IV del Convenio y las reglamentaciones nacionales vigentes.

El presente Certificado es válido hasta el: 22 MAYO 2027

Siempre y cuando se cumpla con los reconocimientos anuales.

Expedido en Callao, 5 de noviembre del 2024

Capitán de Navío

Director del Ambiente Acuático de la

Dir. de Comarca General de Capitanías y Guardacostas

Diego GAGO Rojas



RECONOCIMIENTOS ANUALES OBLIGATORIOS

Se certifica que el reconocimiento anual efectuado de conformidad con lo prescrito en la Regla 4 del Anexo IV del Convenio, se ha comprobado que el Buque cumple con las disposiciones del Convenio y de la Resolución Directoral N° 0069-1998/DCG de fecha 09 Marzo 1998.

NOMBRE DEL BUQUE : DON ROLO - I

MATRICULA : PL-19884-PM

PRIMERA REFRENDA

El siguiente reconocimiento anual deberá efectuarse el:

22 MAYO 2023

de del

INSPECTOR NAVAL

Antefirma

Firma

CIP

SEGUNDA REFRENDA

El siguiente reconocimiento anual deberá efectuarse el:

22 MAYO 2024

de del

Antefirma

Firma

CIP

INSPECTOR NAVAL

REFRENDADE

TERCERA REFRENDA

El siguiente reconocimiento anual deberá efectuarse el:

03 ABR. 2025 22 MAYO 2025

de del

Antefirma

Firma

CIP

INSPECTOR NAVAL

**Capitán de Fragata
Lister SAMANIEGO Armas
00940811**

CUARTA REFRENDA

El siguiente reconocimiento anual deberá efectuarse el:

22 MAYO 2026

de del

Antefirma

Firma

CIP

INSPECTOR NAVAL

RENOVACION:

22 MAYO 2027

NOTA

Copia del presente Certificado se agregará al archivo de la Dirección del Ambiente Acuático de la Dirección General de Capitanías y Guardacostas

